

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, quince de enero de dos mil veintiuno.

Referencia: Proceso de pertenencia 2019 0007

Demandante NORBEY GUERRERO GARCIA

Demandado JOSE ANACLETO TORRES AVILA e indeterminados.

Se tiene por contestada la demanda (también reforma) que mediante apoderado judicial y en forma oportuna hiciera el demandado JOSE ANACLETO TORRES GARCIA, y el CURADOR de los herederos indeterminados de GLADYS MORENO DE TORRES y personas indeterminadas.

De las excepciones propuestas por la pasiva, córrase traslado a la activa por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterior 2019 se notifica de Estado  
CO4 fecha 18 ENE 2021